



Acta Extraordinaria núm. 018 del Comité de Compras y Contrataciones del JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO) relativa al inicio del procedimiento de Comparación de Precio de Referencia núm. JARDIN BOTANICO-CCC-CP-2024-0005.

EL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO, ubicado en la Av. Rep. de Colombia Esq. Av. Los Próceres, Sector Altos de Galá, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Apdo. Postal 10-21-9; a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: 1. **Nurys González Sánchez**, Subdirectora, en representación del director general y funcionario de mayor jerarquía de la entidad (Presidente del Comité, actuante); 2. **Licdo. Luis Enrique Montero Encarnación**, encargado del Departamento Administrativo (miembro); 3. **Licda. Alexandra Pérez Amador**, encargada del Área Jurídico y asesora legal de este Comité (miembro); 4. **Licda. Elizabeth Arnaud**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información (miembro); 5. **Licda. Martha O. López**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo (miembro); 6. **Lic. Richard Rodríguez**, encargado del Depto. Financiero, en calidad de invitado.

Nurys González Sánchez, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la **"Adquisición de vehículo de motor a ser utilizado por la institución"**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección a utilizar, que será de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 08 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23, le corresponde la selección del procedimiento a ejecutar, designación de los peritos, así como la aprobación de las bases de la contratación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación y las disposiciones del Decreto núm. 15-17, esta Dirección General cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta adquisición, lo que se evidencia en la "Certificación de Apropiación Presupuestaria" generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 16 numeral 4 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como el manual de procedimientos de la comparación de precio, esta aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares. En el caso que nos ocupa, para la **Adquisición de vehículo de motor a ser utilizado por la institución**, puede clasificarse de esa manera.

CONSIDERANDO: Que es preciso aclarar que este procedimiento de selección, se encuentra sujeto a los umbrales, de acuerdo a lo establecido en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones: "En el caso de compras de bienes, la comparación de precios un método aplicable a cualquier valor del presupuesto estimado, siempre que cumpla con los requerimientos de la presente ley y sus reglamentos."

El JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOGROSO, ubicado en la Av. Rep. de Colombia Esp. 123, en la
Provincia, Sector Alta de Golán, Santo Domingo, D. N. (Rep. Dom. A. D.), Postal 10329, a los veintidós (22) días del
mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del Comité de Gobierno y
representación de esta institución, señores: L. Nurya González Sánchez, Subdirectora, en representación del
director general, y funcionarios de mayor jerarquía de la entidad (presidente del Comité, secretario y L. Leticia Rodríguez
Enríque Montoro Encarnación, encargada del Departamento Administrativo (miembro) y L. Leticia Alexandra Pérez
Amador, encargada del Área Jurídica y Asesoría Legal de este Comité (miembro) y L. Leticia Elizabeth Amador,
encargada de la Oficina de Acceso a la Información (miembro) y L. Leticia Karla G. López, encargada del
Departamento de Planificación y Desarrollo (miembro) y L. Leticia Richard Rodríguez, encargada del Departamento de
Financiero, en la ciudad de Santiago.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la Nación, y no es una copia de la información contenida en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la Nación.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la División de Control de Vehículos, el cual se encuentra en el archivo de la División de Control de Vehículos, el cual se encuentra en el archivo de la División de Control de Vehículos.

SECEM 1000: Descripción de los países que realizan las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de certificación en relación a los criterios establecidos en los planes de evaluación.

PRJWERO: Aplicación del procedimiento de selección a partir de seis de comparación de precios.

La emisión de los recibos, así como la aplicación de los datos de la contratación, el artículo 93 del Reglamento de Aplicación núm. 419 del 23, le corresponde la selección del procedimiento a ejecutar, (CONSIDERANDO: Que según las atribuciones contenidas en este Comité de Compras y Contratación a través del

CONSERVANDO Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Adjudicación y las disposiciones del Decreto núm. 12-17, esta Dirección General cuenta con la debida aprobación presupuestaria para esta adquisición, lo que se evidencia en la "Certificación de Aprobación Presupuestaria", donante de manera sustantiva por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGF) en un modelo de datos.

COLEGIO SAN JOSE DE LA UNIÓN. Que de acuerdo con el artículo 16 numeral 1 de la Ley N° 24300 y sus modificaciones, el presente es un manual de procedimientos de la administración de la escuela para la compra de bienes comunes con el fin de establecer la responsabilidad en la adquisición de bienes de menor a sesenta mil (S/ 60,000) nuevos soles.

los representantes de la empresa y sus socios.



Acta Extraordinaria núm. 018 del Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**) relativa al inicio del procedimiento de Comparación de Precio de Referencia núm. **JARDIN BOTANICO-CCC-CP-2024-0005**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado de esta institución como peritos técnicos al **Lic. Richard Rodríguez, del área financiera, el Lic. Luis E. Montero E, del Depto. Administrativo Y Juan Heredia de la Sección de Transportación.** por poseer las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que es obligación del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06, y su modificación.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El manual de procedimientos: Comparación de Precios, aprobado por la Dirección General en fecha 18 de junio de 2020.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos:

- a) Solicitud de compras.
- b) Pliego de condiciones.
- c) Certificación de aprobación presupuestaria.

VISTO: Instructivo de Selección de Peritos Ref. SNCCP.IT.001 de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR la celebración del proceso de selección para **“Adquisición de vehículo de motor a ser utilizado por la institución,”** bajo la modalidad de comparación de precios, con la referencia No. **JARDIN BOTANICO-CCC-CP-2024-0005**.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones que ha sido elaborado en fecha del mes de diciembre del 2024, para tales fines.

TERCERO: DESIGNAR a los peritos **Lic. Richard Rodríguez, Lic. Luis E. Montero E Y el Lic. Juan Heredia.** como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán y rindan los informes según corresponda.



Acta Extraordinaria núm. 018 del Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**) relativa al inicio del procedimiento de Comparación de Precio de Referencia núm. **JARDIN BOTANICO-CCC-CP-2024-0005**.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO) realizar la convocatoria, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales correspondientes, www.portaltransaccional.gob.do y www.jbn.gob.do

QUINTO: INFORMAR que este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Nurys González Sánchez
Subdirectora, en representación de la Dirección
General (Máxima Autoridad) del Jardín Botánico Nacional

Licdo. Luis Enrique Montero E.
Enc. del Depto. Administrativo del Jardín
Botánico Nacional

Licda. Martha López
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo del Jardín
Botánico Nacional



Licda. Alexandra Pérez Amador,
Área Legal del Jardín Botánico Nacional

Lic. Richard Rodríguez
Enc. Financiero del Jardín Botánico Nacional
Invitado

Licda. Elizabeth Arnaud
Por la OAI del Jardín Botánico Nacional

NGS